

Culiacán, Sinaloa, marzo 18 de 2020

RESPUESTA A FOLIO 00458720

P R E S E N T E . -

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio 00458720; con fecha de presentación el día 17 de marzo de 2020 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

(copia textual) "Se adjunta cuestionario a la presente solicitud.: El presente cuestionario busca recabar información respecto a las acciones para apoyar a emprendedores y MIPYMES en su entidad federativa. 1. Durante 2018 y 2019, ¿cuál fue el monto de colocación de créditos otorgados directamente por la institución estrictamente con recursos públicos estatales a través de esquemas de primer y segundo piso, a favor de emprendedores y MIPYMES? (Favor de no incluir los montos colocados a través de terceros, como es el caso de Banca Afirme y los programas de Nacional Financiera, como Impulso Económico y Fomento al Empleo / Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional) 2. En 2018 y 2019, ¿participó en el Programa de Impulso Económico y Fomento al Empleo / Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional? En su caso, ¿cuál fue el monto de colocación a través de este programa en 2019? 3. Durante 2018 y 2019, ¿cuál fue el número de personas beneficiadas con créditos otorgados directamente y estrictamente con recursos públicos estatales a través de la institución? Favor de no repetir personas que hayan recibido varias veces un crédito. 4. Durante 2018 y 2019, ¿cuál fue el número de créditos otorgados a través de la institución? Nota: El número de créditos otorgados es diferente al número de personas beneficiadas con créditos. 5. Durante 2018 y 2019, ¿cuál fue el número de personas capacitadas en temas de negocios a través de la institución? 6. En 2018 y 2019, del total de los municipios del Estado de Tamaulipas, ¿en cuántos de éstos se colocaron créditos otorgados con recursos públicos estatales a través de la institución?".

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

Ahora bien, de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

Derivado de lo anterior hago de su conocimiento lo siguiente:

La información solicitada no corresponde a este sujeto obligado, bajo el contexto de que el CODESIN, es una entidad que coordina y propone esquemas y estrategias de desarrollo y promoción económica a corto y largo plazo del Estado de Sinaloa, lo anterior de conformidad en el Art. 91 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa, por lo tanto, la información que se solicita no existe en este organismo.

No obstante, lo anterior y en atención al principio de máxima publicidad, a manera de orientación, se le informa que es la Secretaría de Economía la que podría darle esa información respecto a su solicitud, para lo cual proporciono dirección electrónica para que realice su solicitud a dicha dependencia mencionada:

www.infomexsinaloa.org.mx o www.plataformadetransparencia.org.mx

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, 136 y 140, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

Ing. Maritza Paola Félix Vázquez
Responsable de la Unidad de Transparencia
CODESIN

